

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ROSARIO TASCA

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "RAICON S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 947/2008 - CUIJ N° 21-263986234); se ha dispuesto que el Martillero Público ROSARIO TASCA, (Mat. 861-T-25), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 29 de Junio de 2023 o las 11:30 Hs. en el Hall de entrada del Juzgado de Distrito de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe; Los siguientes bienes, propiedad de la Fallida, consistentes en: BIENES INMUEBLES - La TOTALIDAD (100%) cuyo dominio consta inscriptos en el Registro General Rosario a nombre de la Fallida CUIT N° 30-70842395-1, al T° 544, F° 258/9, N° 347.898/9, Depto. Gral. López, consistentes en DOS LOTES de una fracción de terreno de campo de forma irregular, con todo lo en ella existente, ubicada en la ciudad de Rufino, en la chacra 16 de la Colonia Rufino, Depto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, y atento al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ING. NORBERTO AGUILAR en octubre de 1974 y registrado en Catastro bajo el Nro. 81937/1975 que cita su título, es el lote 'UNO-B" y conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado en fecha marzo del año 2000 por el Ing. Norberto E. Aguilar inscripto por ante el S.C.I.T. Regional Rosario, con fecha 3/05/2001, bajo el Nro. 145.402, se trata de los lotes: a) LOTE TREINTA Y TRES: que mide 50m. de frente al Sud; 50m. en su contra frente al Norte, por 81,12m. en su costado Este, y 81,15m. en su costado Oeste: encerrando una superficie total de 4.061,26m². Está ubicado a los 423,92m. hacia el Este del ángulo Sudoeste y linda: por su frente al Sud, con camino público, al Este, con el lote 10 (calle); al Norte, con fondos del lote 9; y al Oeste, con el lote 34 todos del mismo plano último citado. P.I.I. bajo el N° 17-27-00364215/0045-9. b) LOTE TREINTA Y CUATRO: que mide 50m. de frente al Sud; 50m. en su contra frente al Norte, por 81,15m. en su costado Este, y 81,17m. en su costado Oeste; encerrando una superficie total de 4.062,53m². Está ubicado a los 373,92m. hacia el Este del ángulo Sudoeste y linda: por su frente al Sud, con camino público, al Este, con el lote 33; al Norte, con fondos del lote 8; y al Oeste, con el lote 7 (calle), todos del mismo plano último citado. P.I.I. bajo el N° 17-27-00 364215/0044-0. No registran Hipotecas ni embargos, pero si la siguiente Inhibición: 1) Aforo 332333, T° 19, Letra IC, F° 198 de fecha 05/05/2009, sin monto, por los autos que se ejecutan. BIENES MUEBLES: lote único, conforme a lo constatado, los bienes muebles existentes en el predio, se componen de una estructura (parte del chasis y de la caja trasera) de una camioneta Ford con chapa domino RLY931, una trombo hormigonera amarilla, un disco de labrar de dos cuerpos, una tolva metálica amarilla, una hormigonera de menor tamaño color verde y un conjunto de bloques de cemento premoldeado. Se venderán sin base y al mejor postor. Los inmuebles se venden en forma individual, el estado en el que se encuentra, conforme a las constancias de autos, en el carácter de DESOCUPADOS. Y con relación a los bienes muebles detallados, se venden en el estado de uso y conservación en el que se encuentran. Para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuera inhábil, el remate se efectuara el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. Los bienes inmuebles (lotes de terreno) saldrán a la venta en forma individual con

las siguientes Bases: la suma de \$30.000.000 para el lote "33" la suma de \$30.000.000 para el lote "34" Los Bienes muebles sin base y al mejor postor. Para el caso de los inmuebles y en el caso de no haber ofertas sobre las mismas, serán retasadas en un 25% (\$22.500.000) y de persistir la falta de oferentes se venderán con la última retasa del 30% de las bases iniciales, es decir la suma de \$9.000.000.- cada uno de ellos. Los gastos de las deudas que por impuestos, tasas y/o contribuciones atrasadas que pudieren existir; serán a cargo exclusivo del/los adquirente/s en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra; como así también los impuestos, honorarios notariales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, retiro y traslado (para el caso de los bienes muebles y útiles). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. Quien/es resulte/n comprador/es deberá/n abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$30.000 en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48hs bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicara a tales efectos bajo apercibimiento de ley con más el 3% de comisión de martillero más el IVA si correspondiere y el saldo del precio a la aprobación de la subasta. En los bienes muebles quien resulte comprador deberá abonar en el acto, la totalidad del precio obtenido con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar AFIP y/o API y/o quien corresponda- previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El retiro y traslado de los bienes muebles será a exclusivo cargo de quien resulte comprador. Los inmuebles podrán ser visitados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 05 de Junio de 2023.- Dr. Dario Loto - Secretario.

S/C 501033 Jun. 9 Jun. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MÓNICA INÉS ARRIBILLAGA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados:

MUTUAL AGINCO c/ Otros s/ Ejecución Prendaria, CUIJ 21-25438003-9, se ha dispuesto que la Martillera Mónica Inés Arribillaga, Matrícula 1698-A102, CUIT 23-14642813-4, venda en pública subasta el día 28 de junio de 2023, a las 10hs., o el siguiente día hábil si aquel resultara inhábil, a la misma hora y lugar, en el hall de ingreso de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846 San Lorenzo), el automotor Dominio ECH 189, marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, modelo 307XS 1.6, Año 2003. El mismo saldrá a la venta, en las condiciones en que se encuentra y se podrán constatar al momento de la exhibición, no aceptándose luego reclamos de ninguna índole, y con la base de \$900.000.-, si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$675.000.-) y de no haber oferentes, saldrá a la venta sin base.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. En el caso que supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. Asimismo deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios, patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios de transferencia e IVA si correspondiere; serán a cargo del adquirente.- El automotor será exhibido en calle Viraró N° 855 de Rosario, los días 26 y 27 de junio de 11 hs a 12hs. Informa el Registro Automotor N° 4 de San Lorenzo: titularidad 100% a nombre de la codemandada, D.N.I. 31.119.120, y registra las siguientes anotaciones: 1) Prenda Primer Grado inscrita el 16/01/2017, por \$100.000.- acreedor Mutual del Agro La Industria y el Comercio de Santa Fe, que se ejecuta.- 2) Embargo Fecha 10/03/2023, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, Cuij 21-25438003-9, Monto \$155.855,79.- Intereses \$46.756,73.- Se encuentran agregados en autos, informe de dominio expedido por el Registro Automotor N° 4 de San Lorenzo, verificación de guarismos y deudas correspondientes a patentes y multas.- Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Art. 492 C.P.C.C.).- Secretaría, de mayo de 2023. Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria). 05 de junio de 2023.

\$ 600 501019 Jun. 9 Jun. 13
